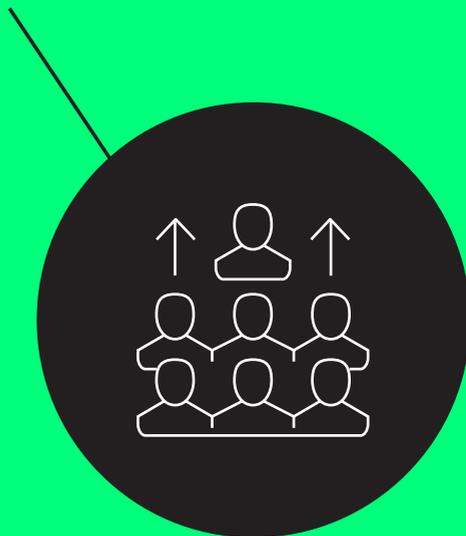
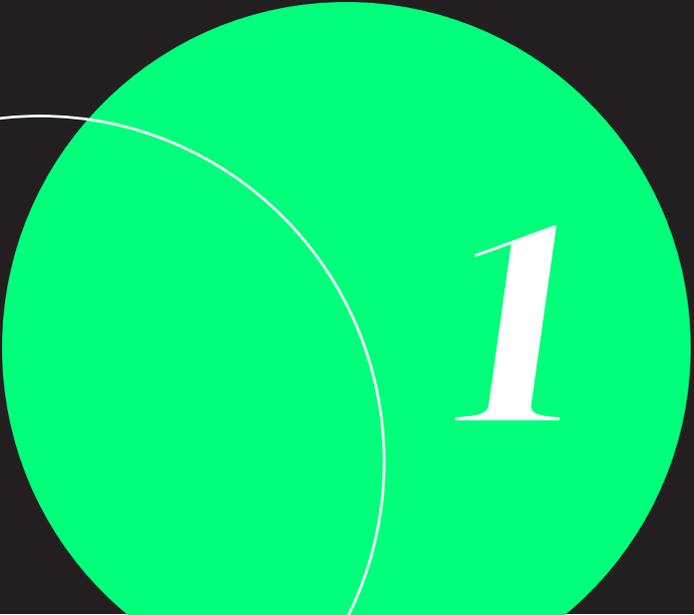


ORIENTACIONES POSTULANTES GRATUIDAD

*Ingresos
programas
especiales
2023*



→ *Ingreso a Ingeniería Comercial
para Profesionales y Contador
Público Auditor Vespertino*



1

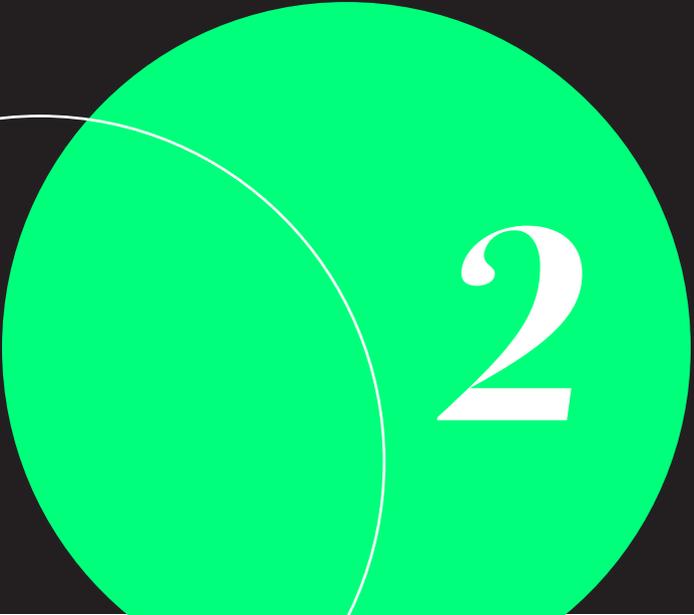
Estimados estudiantes, a continuación, les informamos respecto al proceso de postulación/renovación a Gratuidad 2023.

De acuerdo al artículo 103 de la ley 21.091, en su letra b) uno de los requisitos establecidos es:

- No poseer un título técnico de nivel superior, ni un título profesional o una licenciatura; ni un título o grado académico reconocido o revalidado en Chile, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 109 de esta ley.

Cabe recordar que para optar a beneficios estudiantiles estatales de pregrado es un impedimento contar con título profesional; sin embargo, es posible acceder a algunos beneficios con un título técnico o licenciatura terminal, pero sólo bajo ciertas condiciones establecidas por la ley. (Fuente: http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/sites/default/files/manual_apelacion_julio2019vf.pdf)

→ *Orientaciones para
Postulantes a Gratuidad*

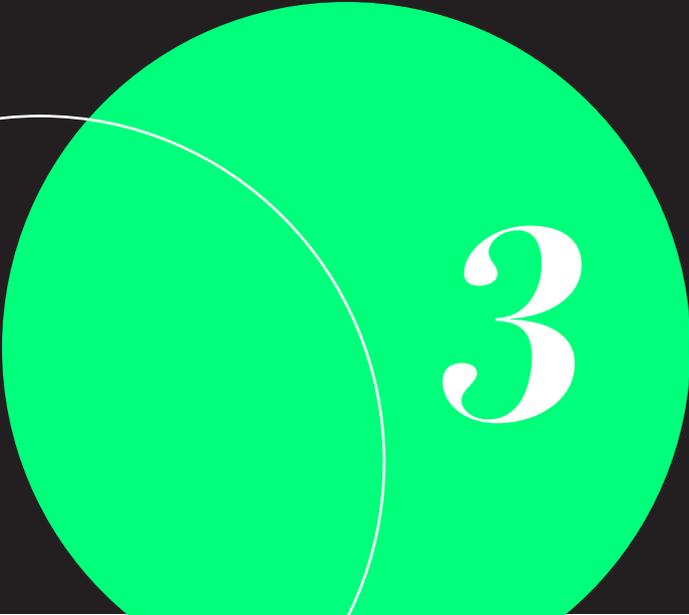


2

- Para Postular a Gratuidad, los y las estudiantes deben haber completado su Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para el Proceso 2023, a través de la página web: **<https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/>** en los plazos establecidos por MINEDUC.
- Los y las estudiantes deben cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 103 y 109 de la Ley 21.091 sobre educación superior.
- Los/as estudiantes deben estar matriculados/as en una carrera o programa de estudios de un área de conocimiento afín a la carrera anterior de la cual egresaron y/o se titularon.
- Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjero/a con permanencia definitiva o residencia. En caso de tener residencia, el/la estudiante debe además contar con enseñanza media completa cursada en Chile.
- **Una vez obtenidos los resultados** y dado que los Programas Especiales requieren un título profesional previo, se **deberá realizar el Proceso de Apelación en el portal del MINEDUC**, puesto que los resultados indicarán que NO se obtiene Gratuidad porque *“De acuerdo a la información reportada por tu institución de Educación Superior al Ministerio de Educación, te encuentras matriculado(a) en un programa de estudios que requiere título profesional previo”*.

* La orientación que MINEDUC difunde a los y las estudiantes con esta glosa de resultados, es que deberán **apelar por la CAUSAL N° 8**, que hace referencia a **haber declarado en FUAS 2023, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal**.

→ *Apelación por causal n° 8*



3

Los/as estudiantes que deben apelar por esta causal son:

- Aquellos/as que sin estar titulados/as, están matriculados/as en un programa de estudios que requiere título profesional previo, según lo informado por la institución que lo imparte.
- Aquellos/as que teniendo un título Técnico Superior, se matriculan en un programa especial que requiere título previo.

Para **apelar**, se debe hacer clic en el **botón** que aparecerá junto a los resultados en la página web

<https://resultados.beneficioestudiantiles.cl/>.

Este proceso de apelación debe realizarse en los plazos establecidos informados por MINEDUC y adjuntar en la plataforma los siguientes documentos:

- Declaración jurada simple del/a apelante, manifestando que tipo de tipo de título se posee, debiendo seguir las instrucciones para completar correctamente el documento. Esta declaración jurada simple, podrás descargarla en **www.beneficioestudiantiles.cl**, en la sección “**para postular**”, haciendo clic en “**guía paso a paso: inscripción**”, y luego “**Apelación**”. Es importante mencionar que no debe ser notarial.
- Copia del Certificado de título que se posea. En caso de tener título técnico, profesional o de licenciatura terminal, se deberá cargar en la plataforma de apelación de MINEDUC una copia del documento que acredite tal situación.

Los/as estudiantes deberán entregar **obligatoriamente** en la Unidad de Bienestar Estudiantil (DAE UAH) copia del Comprobante de Apelación, copia de la Declaración Jurada Simple y copia del Comprobante de título previo cargado en la Plataforma Mineduc.



→ *Orientaciones para
Renovantes de Gratuidad*



4

Estudiantes que ya cursan una carrera (Ingeniería Comercial para profesionales o Contador Público Auditor Vespertino) en la UAH con Gratuidad.

→ Los requisitos generales de renovación son los siguientes:

- Matricula vigente para el año en curso.
- No haber realizado más de un cambio de carrera y/o de Institución.
- Encontrarse dentro de la duración forma de la carrera.

Estudiantes titulados de una carrera Técnica de Nivel Superior con Gratuidad en otra Institución y desean cursar la carrera de Ingeniería Comercial para profesionales o Contador Público Auditor Vespertino el año 2020 en la UAH.

Deben realizar lo siguiente:

- **Postulación FUAS 2023**, por medio de la página web www.fuas.cl, en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación.
- La **finalización de la carrera en la cual se obtuvo Gratuidad** debe estar informada la finalización de estudios al Ministerio de Educación, por parte de la Institución de Educación Superior anterior.
- No haber realizado más de un cambio de carrera y/o Institución.
- Revisa los resultados de renovación publicados por el MINEDUC, en las fechas establecidas.

- En caso que los resultados de renovación señalen la **NO renovación de Gratuidad únicamente por el motivo de estar cursando una carrera que requiere título previo**, debes realizar el **Proceso de Apelación**, por la página web **resultados.beneficiosestudiantiles.cl/**, en las fechas establecidas por MINEDUC.

La orientación que el Mineduc difunde a los estudiantes con ese resultado de renovación, es que **deberán apelar por la CAUSAL N° 8**, que hace referencia a haber declarado en FUAS 2023, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal.

Para **apelar**, se debe hacer clic en el **botón** que aparecerá junto a los resultados en la página web **resultados.beneficiosestudiantiles.cl/**. Este proceso de apelación debe realizarse en los plazos establecidos informados por Mineduc y cargar en la plataforma los siguientes documentos:

- Declaración jurada simple del/a apelante, manifestando que tipo de tipo de título se posee, debiendo seguir las instrucciones para completar correctamente el documento. Esta declaración jurada simple, podrás descargarla en www.beneficiosestudiantiles.cl, en la sección "PARA POSTULAR", haciendo clic en "GUIA PASO A PASO: INSCRIPCIÓN", y luego "Apelación". Es importante mencionar que no debe ser notarial.
- Copia del Certificado de título que se posea. En caso de tener título técnico, profesional o de licenciatura terminal, se deberá cargar en la plataforma de apelación del MINEDUC una copia del documento que acredite tal situación.

Los/as estudiantes deberán entregar **obligatoriamente** en la Unidad de Bienestar Estudiantil (DAE UAH) copia del Comprobante de Apelación, copia de la Declaración Jurada Simple y copia del Comprobante de título previo cargado en la Plataforma Mineduc.



Los/as estudiantes interesados/asen matricularse en alguna de las carreras indicadas, corroboren con su anterior IES que su título se encuentre informado a MINEDUC.



En el caso de no estar informada la titulación al Ministerio de Educación, la Gratuidad es considerada como un cambio de carrera, por lo que se restaran los semestres utilizados anteriormente con el beneficio a los semestres de duración formal de la nueva carrera.



→ ***Formulario Tipo
Declaración Jurada Simple
sobre situación de título en
educación superior***

*Debe ser descargado de plataforma del MINEDUC al momento de apelar.



5



**GRATUIDAD
Y BENEFICIOS**
estudiantiles

PROCESO DE APELACIÓN
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE TÍTULO TÉCNICO, PROFESIONAL O LICENCIATURA
(No requiere firma ante Notario)

Para la causal: 8) Haber declarado en FUAS 2019, o registrar en las bases de datos del Ministerio de Educación -en ambos casos por error- un título técnico de nivel superior, profesional o una licenciatura terminal.

También deberán firmar esta declaración las personas que están matriculados en una carrera que requiere título profesional previo.

IMPORTANTE: La aceptación de esta causal está sujeta a la validación de los antecedentes por parte del Ministerio de Educación, con la institución de Educación Superior que corresponda.

Con fecha _____, Yo, _____ RUT _____, declaro que (marque con una X):

SI	NO	Poseo Título Profesional o Licenciatura terminal otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
SI	NO	Poseo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.

Nota 1: Es obligatorio declarar que no se posee ninguno de los títulos señalados, o que se posee uno y no otro, marcando "SI" o "NO", según corresponda. Ver los ejemplos de llenado en la siguiente página.

Nota 2: En caso de señalar que Sí posee título, se debe adjuntar fotocopia simple de éste.

Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que, en caso de incurrir en alguna omisión, los beneficios a los que me encuentro postulando, serán revocados por el Ministerio de Educación

Además, faculto al Ministerio de Educación a solicitar documentación adicional, si fuese necesario

Firma Postulante



ANEXO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE: EJEMPLOS DE LLENADO

(No debe adjuntarse a declaración jurada enviada)

1) Estudiante sin ningún título

SI	NO	Poseo Título Profesional o Licenciatura terminal otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
	<input checked="" type="checkbox"/>	
SI	NO	Poseo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
	<input checked="" type="checkbox"/>	

2) Estudiante con título técnico de nivel superior

SI	NO	Poseo Título Profesional o Licenciatura terminal otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
	<input checked="" type="checkbox"/>	
SI	NO	Poseo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
<input checked="" type="checkbox"/>		

3) Estudiante con título profesional o licenciatura terminal

SI	NO	Poseo Título Profesional o Licenciatura terminal otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
<input checked="" type="checkbox"/>		
SI	NO	Poseo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
	<input checked="" type="checkbox"/>	

4) Estudiante tiene ambos tipos de título

SI	NO	Poseo Título Profesional o Licenciatura terminal otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
<input checked="" type="checkbox"/>		
SI	NO	Poseo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o por una Institución de Educación Superior extranjera.
<input checked="" type="checkbox"/>		



Matrículas *uah*